

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece de noviembre de dos mil veinte

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200068000
PROCESO: INCUMPLIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE CONTRATO
DEMANDANTE: GABRIEL EDUARDO LEON GONZÁLEZ
DEMANDADO: DIEGO ANDRÉS CORTES SANTOYO

Como no se dio cumplimiento al auto de fecha tres (3) de noviembre de 2020, procede dar aplicación al artículo 90 C.G. Del P., por lo tanto, el Despacho,

RESUELVE:

1. RECHAZAR la demanda e la referencia.
2. Comuníquese al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

608e28cab2ec2458c8f04da6f4870adcf6bf069cebb376229202603daf26e187

Documento generado en 13/11/2020 11:51:21 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>